

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA MEJORA DE LOS PARQUES INFANTILES

La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas reconoce el derecho al juego y a la no discriminación. El artículo 7 de la Declaración de los Derechos del Niño afirma que “el niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas que se esforzarán por promover el goce de este derecho”. Por eso es muy importante que los niños y niñas dispongan de parques de juegos infantiles que sean seguros, inclusivos y divertidos, pensados para ellos, pero que faciliten la interacción, la relación, el ambiente lúdico, pero a la vez que sean seguros, cómodos, accesibles y saludables.

Cualquier parque infantil tiene que estar diseñado pensando en que favorezca el desarrollo psicomotriz y emocional de los niños, sea cual sea su condición física y psicológica, así como su diversidad funcional, mejorando favorablemente su progreso en todos los sentidos y por tanto favoreciendo su bienestar físico y psicológico.

Todos los parques infantiles deben de estar pensando en los niños y en sus familias, deben de ser un sitio perfecto para desarrollar su creatividad y dejar volar su imaginación. Además, tienen que conseguir ser un punto de encuentro que les ayude a todos a sociabilizarse.

Vivir en una ciudad ofrece muchas ventajas a los niños, pero a la hora de disfrutar del juego al aire libre, éstas se reducen en el espacio y en el tiempo disponible. Y a estas limitaciones, hay que sumarle los condicionantes que ha supuesto la pandemia que hemos sufrido.

Por ello debemos pensar en espacios acondicionados a los diferentes protocolos que se han impuesto, así como para que sean disfrutados sin que las condiciones meteorológicas sean condicionantes, ya que puede darse la circunstancia de que en determinados momentos, sean una vía de escape temporal y espacialmente del confinamiento, así que ya no nos podemos permitir concebir que un parque no pueda ser usado por la lluvia o por una excesiva exposición al sol.

Ya es normal ocuparse de la seguridad según normativa de las diferentes atracciones de los parques infantiles, pero hay que cumplir otros objetivos: la inclusión y garantizar su uso sea cual sea la climatología.

En enero de 2016, la corporación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se comprometía, mediante una Declaración Institucional, a crear zonas recreativas inclusivas con columpios adaptados a todas las edades y capacidades y a elaborar un plan que desarrollase la progresiva instalación de elementos de juego adaptados en las zonas ya existentes.

En Octubre de 2019, a instancias del Grupo Municipal Ciudadanos Rivas, el pleno municipal aprobó una declaración institucional para que todos los parques de Rivas fueran inclusivos, y en el que se contemplaba el techado total o parcial de algunos de estos parques para hacer uso de ellos tanto en invierno como en verano.

Es el momento de desarrollar los compromisos adquiridos por todos, y además asumir los cambios que hay que implementar debidos a las nuevas condiciones que nos ha impuesto la pandemia.

ACUERDOS:

PRIMERO -. Adaptar el diagnóstico de Parques del Ayuntamiento de Rivas siguiendo el decálogo de recomendaciones de parques infantiles publicado por AFAMOUR en colaboración con AEPJP, de forma que se conviertan en parques inclusivos y se instalen las estructuras necesarias para que puedan ser usados de forma satisfactoria tanto con lluvia como con la radiación solar veraniega.

SEGUNDO -. Desarrollar una planificación para que las actuaciones a realizar puedan producirse en la actual legislatura e incluyan los parques ya construidos y los de nueva construcción incluyendo a los Foros de participación ciudadana en su diseño.

Rivas-Vaciamadrid, 12 de Noviembre de 2021